



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1956

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1969

Miércoles 9 de julio

Número 154*

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas, número 227, de 1969, ha acordado se cite a Jaime Gamudi Salamanca, con domicilio en Villafra de Burgos, que está en posesión de D. N. I. n.º 41.323.893, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 1 de julio de 1969.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Don Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos, Doy fe: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de proceso civil de cognición, seguidos con el número 128 de 1969, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre de doña Julia Mendiola Garro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, Barrio Gimeno 20, 1.º, contra don Eutimio González Revilla, mayor de edad, con domicilio en Barrio Gimeno 20, planta baja y

los demás herederos desconocidos de doña María Revilla Marín, viuda de don Eutimio González del Pino y aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran invocar algún derecho con referencia al arrendamiento de la vivienda sita en la planta baja de la casa número 20 de la calle Barrio Gimeno de esta ciudad, sobre resolución de contrato de dicha vivienda, se ha acordado emplazar a aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran invocar algún derecho con referencia al arrendamiento de la vivienda sita en la planta baja de la casa número 20 de la calle Barrio Gimeno de esta capital y a los herederos desconocidos de doña María Revilla Marín, viuda de don Eutimio González del Pino, a fin de que en el plazo de seis días se presenten en autos para constestar a la referida demanda, en cuyo momento se les entregarán las copias correspondientes que se hallan en esta Secretaría y se les concederá el plazo reglamentario para constestar a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y de que les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las personas anteriormente reseñadas, expido el presente en Burgos, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, V. Hernando.

3494.—214,00

Miranda de Ebro

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la ejecutoria número 28 de 1969, dimanante de las diligencias preparatorias número 59-1968, por imprudencia temeraria, se requiere por la presente al penado José Profino Marcos Pérez, de 23 años de edad, soltero, marmolista, natural de Aldeia da Ponte (Guarda), vecino de Issy les Molineaux (Seine) —Avenue de Verdum, número 99; (Francia), a fin de que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas, impuesta con arresto sustitutorio para caso de impago, a razón de un día por cada trescientas pesetas o fracción que dejare de abonar; a que haga entrega del permiso de conducir del que es titular, por tiempo de cuatro meses; al pago de las costas procesales y al pago de la indemnización a don Faustino Alonso Santamaría, de 18.000 pesetas, ha que ha sido condenado por sentencia de fecha 27 de mayo de 1969, en la causa antes mencionada, bajo el apercibimiento que, de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, para consignar la contestación que diere a tal requerimiento, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento al penado José Profino Marcos Pérez, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 26 de junio de 1969.—El Secretario Judicial, Ildefonso Rodríguez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

El Sr. Juez de Instrucción de la

ciudad de Miranda de Ebro, en ejecutoria de condena dimanante del sumaria seguido en este Juzgado, con el número ciento veinte/1965, por raptor y estupro, contra Luciano Urrutia Echevarría, de 30 años de edad, hijo de Antonio y Antonia, casado, chatarrero, natural de Elizondo, vecino de Miranda de Ebro, hoy en paradero desconocido, acordó en resolución de esta fecha, librar la presente cédula de requerimiento, por la que se requiere a dicho penado Luciano Urrutia Echevarría, al pago de la multa de 50.000 pesetas, impuestas con arresto subsidiario de tres meses en caso de impago y asimismo se requiere a que abone, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, a María de la Soledad Jiménez, asistida de su representante legal, la cantidad de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado expresado, libro la presente que firmo en Miranda de Ebro, a uno de julio de 1969.—El Secretario, Ildefonso Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Subasta obras de construcción de la Casa-cuartel en Hontoria de la Cantera (Burgos).

Presupuesto de contrata: pesetas: 1.655.493,24.

Fianza provisional: 33.776 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, «B. O. del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de julio próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 19 del mismo mes, en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 24 de julio próximo, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.
3517.—166,00

Subasta obras de construcción de la Casa-cuartel en Quincoces de Yuso (Burgos).

Presupuesto de contrata: pesetas: 1.655.036,13.

Fianza provisional: 34.094 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, «B. O. del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de julio próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 19 del mismo mes, en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 24 de julio próximo, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.
3518.—166,00

Subasta obras de construcción de la Casa-cuartel en Santa María del Campo (Burgos).

Presupuesto de contrata: pesetas: 1.651.608,22.

Fianza provisional: 33.708 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, «B. O. del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de julio próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 19 del mismo mes, en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 24 de julio próximo, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás

de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.
3519.—166,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte «Valdemerino», número 203 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Valdemerino», núm. 203 de los del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, y sito en dicho término municipal, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 4 de agosto de 1969, a las nueve y media de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Lirón de Robles y Castillo, comenzándose en el mojón más al norte de la colindancia entre el monte «Valdemerino» y el término municipal de Huerta de Rey.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Deslinde del monte «El Pinar» número 250 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «El Pinar», número 250 de los del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, y sito en dicho término municipal, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar

La fecha del 8 de agosto de 1969, a las nueve y media de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Lirón de Robles y Castillo, comenzándose en el mojón más al norte de la colindancia entre el monte «El Pinar» y «La Nava» de Mamolar.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

RI.: 2.741.

Expediente: 17.409. F. 56.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Entrecanales y Tavora, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Juan de Mena, 8, solicitando autorización para instalar centros de transformación para obras, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el cap. 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a Entrecanales y Tavora, S. A., la instalación de seis centros de transformación para la fase de obras, en la Central de Santa María de Garoña, de las potencias siguientes: uno de 750 KV., cuatro de 150 KVA. y uno de 100 KVA. Se alimentan a 13 KV. desde la Estación transformadora de distribución de Quintana Martín Gández. La tensión secundaria es de 380-220 V., salvo en uno de los transformadores de 150 KVA., y en el de 100 KVA., que es de 220-127 V.

Para el desarrollo y ejecución

de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 17 de junio de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3384.—242,00

RI.: 2.741.

Expediente: 17.102. F. 57

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Entrecanales y Tavora, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Juan de Mena, 8, solicitando autorización para instalar dos centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a Entrecanales y Tavora, S. A., la instalación de dos centros de transformación para la fase de obras, en la Central nuclear de Santa María de Garoña, en término municipal de Barcina del Barco. Uno de los transformadores es de tipo in temperie y su potencia de 100 KVA. y otro de tipo interior y de 150 KVA. La tensión primaria es de 3.000 V. y la secundaria de 220-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 17 de junio de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3385.—219,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María del Rosario Díaz de la Guerra, como Madre Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de gas propano en el interior de referido monasterio, sito en calle Hospital del Rey.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de junio de 1969.
El Alcalde, P. D., César Rico.
3452.—207,00

Ayuntamiento de Villadiego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villadiego, a 28 de junio de 1969.—El Alcalde, Luis González de Juana.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigalejo del Monte, a 1 de julio de 1969.—El Alcalde, José María Quintana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Madrigal del Monte, Torrecilla del Monte, Villarmentero, Las Quintanillas, Santa María Tajadura y Villustro.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

El Ayuntamiento en pleno, en la sesión celebrada el día 12 de enero de 1969, ha acordado sacar a pública subasta la enajenación de tres trozos de terreno de 8,500 metros cuadrados de superficie entre ambas, a segregar de las parcelas sitas en el paraje de las Eras de la Fuente, y pertenecientes a los llamados Bienes de Propios de este Municipio, habiéndose obtenido la autorización ministerial y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en dicha enajenación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen contra el mismo; previniéndose conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Arriba, a 27 de junio de 1969.—El Alcalde, Primitivo Arribas.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 de mayo del año actual, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal número 1, para el servicio de suministro de agua potable a domicilio, en la que se incluyen las correspondientes tarifas de prestación de dicho servicio, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que determina el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Arauzo de Miel, 27 de junio de 1969.—El Alcalde, Melchor Benito.

Junta vecinal de Villamor

Esta Junta vecinal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 198 de la Ley de Régimen Local, en relación con el contenido de los artículos 9 de la Ley de Caza y 7 y 10 del Reglamento para su aplicación y los RR. DD. de 13 de junio de 1903 y 10 de junio de 1924, y contando con la autorización de

más de las cuatro quintas partes de propietarios, arrendatarios y propietarios, ha acordado constituir en acotado de caza todo el término de su jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones, que habrán de presentarse por escrito dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villamor, a 27 de junio de 1969.—El Presidente, Alejandro Romero.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Rublacedo de Abajo

Por el presente anuncio se somete a información pública el acuerdo adoptado por esta Junta, de constituir en acotado de caza mayor y menor su término municipal, por un periodo de seis años, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos en ello se encuentran interesados.

Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito ante esta Junta, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente se hace saber que ha sido aprobado por esta Junta vecinal el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del arriendo mediante subasta por pliegos cerrados, celebrándose la misma en la Sala de esta Junta, a las doce horas del siguiente día hábil una vez transcurridos veinte, después de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio.

Rublacedo de Abajo, 26 de junio de 1969.—El Presidente, José Buezo Alonso. 3442.—170,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS